

**REPORTE DE INSPECCION CONTRA INCENDIOS DE CASA FOSTER  
DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES DE CAROLINA DEL NORTE**

NOMBRE DE LA CASA FOSTER \_\_\_\_\_ PERSONA A CARGO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ TEL # \_\_\_\_\_

La firma del Padre Foster en esta forma indica que el o ella entienden que cualquier punto marcado **NO** en esta forma, resultará en la desaprobación de la casa hasta que el punto indicado sea corregido de acuerdo a las regulaciones para obtener la licencia.

DOCUMENTE LAS RESPUESTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA CASA DURANTE LA INSPECCION		SI	NO	N/A
1	¿Se usan extensiones eléctricas con certificación de UL (Underwriters Laboratory) solamente para conectar equipos portátiles y no como sustituto a un cableado permanente? (Marque N/A cuando no usan extensiones eléctricas en vez de cableado permanente).			
2	¿Hay un detector de Monóxido de Carbono en casas que usan aceite combustible, carbón, leña gas, para calentar, enfriar o cocinar, o para un calentador de agua?			
3	¿Hay un extinguidor del tipo "ABC" con una capacidad no menor de 1-A instalado y disponible para su uso en la casa?			
4	¿Hay información de números de teléfono de emergencia y planes de evacuación en una ubicación prominente y visibles a todos los residentes y huéspedes?			
5	¿Tiene la casa teléfono y servicio telefónico?			
6	¿Hay alarmas de humo que funcionen adecuadamente de acuerdo a los requerimientos? <b>MARQUE UNO DE LOS SIGUIENTES</b>			
	• Casas construidas antes de 1976: deben tener alarmas de humo eléctricas o de baterías instaladas afuera de cada área de dormir.			
	• Casas construidas entre 1976 – Junio 30, 1999: alarmas eléctricas deben estar colocadas afuera de cada área de dormir de acuerdo a los requerimientos en el tiempo de la construcción.			
	• Casas construidas después de Junio 30, 1999: deben tener alarmas de humo en cada cuarto de dormir, afuera de las recamaras y en otras áreas. El sistema de alarmas debe estar interconectado de acuerdo a los requerimientos de construcción de N.C.			
	• Las casas prefabricadas (manufactured) cumplir con los requerimientos del HUD Subparte C – 3280.208 en el tiempo en que la casa fue inicialmente licenciada como casa foster. Los requerimientos pueden ser encontrados en: ( <a href="http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title24/24cfr3280_main_02.tpl">http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title24/24cfr3280_main_02.tpl</a> ) o contactando la Oficina Estatal de Bomberos de NC al (919) 661-5880 y pidiendo hablar con alguien en la Sección de Casas Prefabricadas.			
7	¿Los corredores, puertas, entradas, rampas, escalones están libres de obstáculos, son fácilmente accesibles y no se usan para almacenar artículos?			
8	¿Se pueden abrir fácilmente y con pequeño esfuerzo las puertas y ventanas en los cuartos de dormir?			
9	¿Las puertas principales no tienen doble chapa o cerraduras que solamente se pueden abrir con llave (double key dead bolt locks)?			
10	Fuente primaria de calefacción: _____ Secundaria (Si la hay) _____			
11	Liste cualquier componente que se encuentre por debajo de los estándares, o peligros que se hayan encontrado en la casa que requieran inspecciones adicionales. _____			

FIRMA DEL INSPECTOR/TITULO \_\_\_\_\_ FECHA DE INSPECCION \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL INSPECTOR \_\_\_\_\_ TEL. DEL INSPECTOR \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PADRE FOSTER \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_